



Para facilitar con dos semanas más que las EELL puedan enviar sus solicitudes

## **El Gobierno amplía hasta el 29 de diciembre el plazo para que los municipios con más de 50.000 habitantes presenten sus proyectos de digitalización y modernización**

- El importe total de las subvenciones alcanza 92,77 millones de euros
- Los ministerios de Política Territorial y de Asuntos Económicos y Transformación Digital gestionarán las subvenciones para financiar los proyectos de las entidades locales en razón de su población

Madrid, 14 de diciembre de 2021.- Los municipios con más de 50.000 habitantes o capitales de provincia, que disponían hasta mañana miércoles, 15 de diciembre, para presentar por vía telemática sus proyectos de digitalización y modernización, podrán hacerlo hasta el miércoles 29 de diciembre.

El Ministerio de Política Territorial, junto al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, amplía el plazo dos semanas para facilitar en la recta final del año la presentación de solicitudes a todas las EELL con más de 50.000 habitantes o capitales de provincia.

La ministra de Política Territorial, Isabel Rodríguez, firmaba el 6 de noviembre la Orden que publicaba el BOE con la convocatoria de subvenciones en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

El Ministerio de Política Territorial gestionará las subvenciones, por un importe total de 92,77 millones de euros, en colaboración con la Secretaría General de Administración Digital, del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

### **Presupuesto, financiación y criterios de reparto**

El importe máximo de estas subvenciones, 92,77 millones de euros, se asignará entre las distintas entidades beneficiarias del siguiente modo: el 45 por ciento del importe total, 41.746.500 euros, se distribuirá entre los municipios con población superior a 250.000 habitantes. El 55 por ciento restante, 51.023.500 euros, se distribuirá entre los municipios con población entre 50.001 y 250.000 habitantes o con población inferior si son capital de provincia.

[La cuantía máxima de la ayuda para cada uno de estos municipios](#) se ha determinado en función del número de habitantes.

### **Plazo y forma de presentación de las solicitudes**

Las solicitudes se podrán presentar, tras la ampliación hoy decidida, hasta el día 29 de diciembre de 2021, solo de forma electrónica a través de la sede electrónica del Ministerio de Política Territorial (procedimientos-subvenciones).

### **Objetivos de estas subvenciones para las entidades locales**

Entre las prioridades de las subvenciones para la modernización y digitalización de las entidades locales figuran los siguientes: mayor accesibilidad de ciudadanos y empresas a servicios públicos digitales; reducción de la brecha digital; mejora de la eficiencia y eficacia de los empleados públicos; reutilización de los servicios y soluciones digitales construidas; digitalización activa de las tecnologías emergentes en el despliegue de nuevos servicios digitales (chatbots, automatización y robotización, plataformas...)

Con el objetivo de garantizar la máxima eficiencia en la aplicación de los fondos y lograr con las actuaciones el mayor impacto para la ciudadanía en su conjunto, las entidades locales priorizarán los siguientes proyectos:

- Puesta en marcha de un centro de operaciones de ciberseguridad, que será de ejecución obligatoria.
- Una Administración orientada al ciudadano, desarrollando los tres servicios más utilizados en modo App móvil o a través de una interfaz adaptable (“responsive”) integrada en Mi Carpeta Ciudadana de la AGE
- Operaciones Inteligentes. Puesta en marcha de un proyecto para automatizar procesos de prestación de servicios al ciudadano
- Desarrollo o adaptación de servicios exentos de barreras transfronterizas para ciudadanos y empresas europeos

### **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**

Hay que recordar que el Consejo de Ministros aprobó el 27 de abril de 2021 el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), que incorpora importantes inversiones y reformas estructurales. El PRTR, aprobado también por la Comisión Europea el pasado 16 de junio y por el Consejo Europeo el 13 de julio, permitirá a España acceder a 140.000 millones de euros en créditos y transferencias entre 2021-2026 que impulsarán reformas, inversiones y una transformación económica.

El Plan se estructura en cuatro ejes dedicados a la transición ecológica, transformación digital, cohesión social y territorial e igualdad de género, que a su vez orientan diez políticas palanca y treinta componentes. La cuarta política palanca es una *Administración para el siglo XXI*, que plantea una modernización de la Administración para responder a las necesidades de la ciudadanía y la economía. El componente 11 desarrolla esta política, a través de un conjunto de reformas, y establece como objetivos la digitalización y modernización de las administraciones públicas, la transición energética y el refuerzo de las capacidades administrativas.

La transformación digital y modernización de las administraciones públicas cuenta con una financiación de 1.000 millones de euros en el periodo 2021-2023. De esta cantidad, 578,6 millones se destinan a las comunidades autónomas y 391,4 millones a las entidades locales. De los 391,4 millones de euros para las entidades locales, en el ejercicio 2021 se dispone de 92,77 millones de euros para los ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes o capitales de provincia.

En 2022 y 2023 esta línea de ayudas de digitalización y modernización de las administraciones se ampliará y beneficiará a todas las entidades locales independientemente de su número de habitantes.